

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m². CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

PROPIETARIO

| | |
|---------------------|------------|
| N° DE CERTIFICADO | 34/2023 |
| Fecha de Aprobación | 07.09.2023 |
| ROL SII | 2404-8 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 34/2023 de fecha 02.02.2023
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 701385 de fecha 07.09.2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,14 m² ubicada en CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE ANDRES MARAMBIO N° 3993 Lote N° 359 manzana F.4 localidad o loteo INDEPENDENCIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ADELINA DEL CARMEN CERECEDA DIAZ Y OTROS | 6.977.908-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| EDUARDO ENRIQUE ODE CERECEDA | 10.893.179-5 |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| EDSON AHUMADA ZUÑIGA | ARQUITECTO | 13.565.601-1 |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

| | | |
|---|--------|-------------------|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*) | \$ | 11.675.497 |
| (b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] | % | 175.132 |
| (c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] | (-) | 181.882 |
| (d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] | (-) | 45.471 |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda | | 45.471 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO | 701385 | FECHA: 07.09.2023 |

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 90m², de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 71,14m², destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar comedor (1), Dormitorios (2), baño (1), Cocina (1). En un terreno con una superficie de 120m².
- Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza descuento del 75% del 1.5% del presupuesto de la obra, por encontrarse en el tramo de hasta 400 UF, según lo declarado en la solicitud por el arquitecto. DDU 467 con fecha 17.06.2022, numeral 4.6 derechos municipales.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (02.02.2023), emitida a través de Resolución Exenta N°51 del 13 de enero de 2023 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°34/2023.
- Pago 545.471 por derechos municipales.Folio 701385 con fecha 07.09.2023



Nicole Serrano Lobos
NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

NSL/SME/MRM mrm 14.09.2023



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 30/01/2023 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de enero de 2023

Folio: 131042308-5
Nombre propietario: ADELINA DEL CARMEN CERECEDA DIAZ
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2404-8
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 71
Materialidad C / 4
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.